

RES. DECECO N° 762/12
Salta, 19 de Septiembre de 2.012

VISTO la Resolución R. N° 0701/12, mediante la cual se declara asueto académico administrativo en el ámbito de la Universidad Nacional de Salta, debido a las condiciones climáticas imperantes, y;

CONSIDERANDO:

Que este Decanato comparte el criterio adoptado por las autoridades de esta Universidad.

Que es necesario suspender todas las actividades académicas y administrativas, para resguardar la integridad física del personal y alumnado de esta Unidad Académica.

POR ELLO, En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,
JURIDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTICULO 1°.- Suspender todas las actividades académicas y administrativas previstas para el día 18 de septiembre de 2012 a partir de las 14.00 horas, por los motivos expuestos en el exordio.

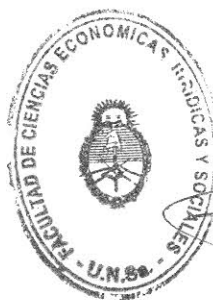
ARTICULO 2°.- Establecer que los exámenes previstos para el día 18 de Septiembre de 2012, a partir de las 14.00 horas, se prorrogan para el día Martes 25 del mismo mes y año en horarios y lugares previstos por la Dirección General Académica, de acuerdo a la disposición de espacio físico.

ARTICULO °.- De Forma.-

nv/ndc

ces

[Signature]
Cra. ELIZABETH TRUNINGER DE LORÉ
Secretaria As. Académicos y de Investigación



[Signature]
Cr. ANTONIO FERNANDEZ FERNANDEZ
DECANO